



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2025- MDJ/A

Jesús, 23 de abril del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.



VISTO:

El **INFORME N° 143-2025/OGPP-RVR**, de fecha 23 de abril de 2025 emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

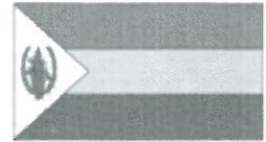
Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128** (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante **INFORME N° 118-2025/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024, y;

Que, mediante Provéido de Alcaldía s/n, de fecha 23 de abril del 2025, se ordena elaborar Resolución;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 31,658.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados	
RUBRO : FONCOMUN	
GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11	31,658.00

TOTAL INGRESOS	31,658.00



EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús	

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001

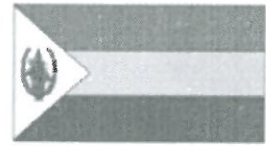
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - Sin Producto	
ACTIVIDAD : 5000005 - Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - FONCOMUN	
GENÉRICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,177.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002



PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - Sin Producto

ACTIVIDAD : 50008 10 - Gestión Educativa Orientada al Aprendizaje

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - **FONCOMUN**

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 10,750.00



ACTIVIDAD : 5001228 - Supervisión y Control

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - **FONCOMUN**

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 7,031.00

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001267 - Transferencia de Recursos a Centros Poblados



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - **FONCOMUN**

GENÉRICA DE GASTO : 2.4 Donaciones y Transferencias 2,400.00

TOTAL PLIEGO

31,658.00

Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	FONCOMUN	31,658.00
TOTAL		31,658.00

Anexo N° 02: Rubro 07

5	Gasto Corriente	31,658.00
6	Gasto de Capital	0.00
TOTAL		31,658.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **ABRIL** del Año Fiscal **2025**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

